



DECRETO N°

4871

TEMUCO,

16 DIC 2014

VISTOS:

1. La resolución Exenta n° 1011 de fecha 17 de Julio 2014 que aprueba Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "BEPR14-CC-02", en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial.
2. El Decreto Alcaldicio N°4093 de fecha 14 de Octubre 2014 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la ejecución del proyecto "BEPR14-CC-02", en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial.
3. Las Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del proyecto "Forjando Unión en Chivilcán" tiene por objetivo generar asociatividad y vinculación entre los vecinos del barrio, promoviendo la sana convivencia vecinal mediante la identificación y resolución pacífica de conflictos comunitarios, previniendo de esta manera la comisión de delitos en el barrio Plazas de Chivilcán de la comuna de Temuco, para alcanzar el objetivo propuesto se realizan talleres, capacitaciones y actividades recreativas con la comunidad en su conjunto.. Lo anterior para dar cumplimiento a las funciones de la Municipalidad contenidas en el Artículo Cuarto letra J de la Ley 18.695.

DECRETO:

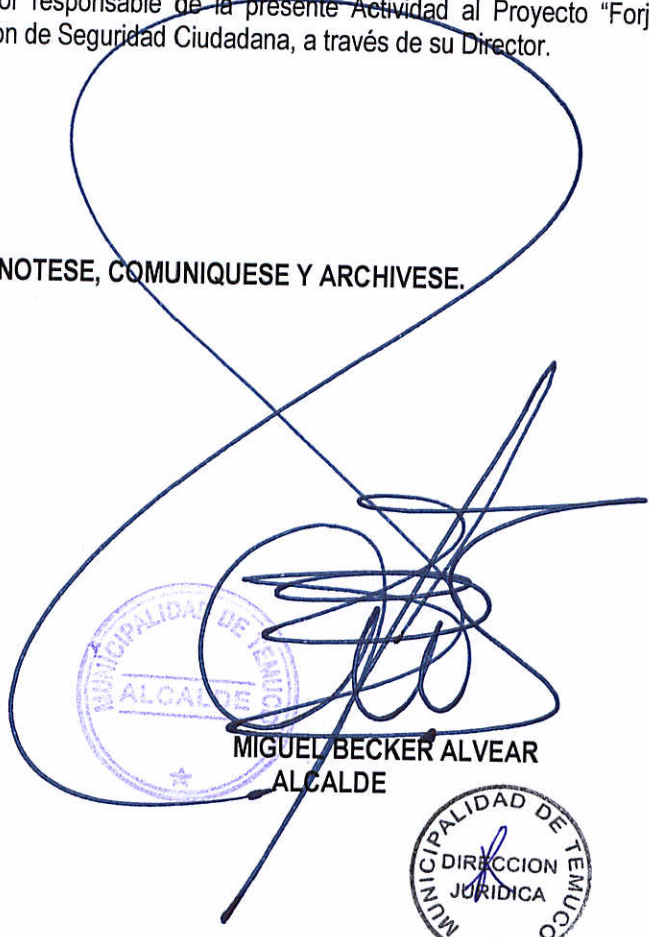
1. Apruébese las "Actividades Recreativas, Talleres y Capacitaciones para los habitantes de Plazas de Chivilcan", que se enmarca en la necesidad de promover la sana convivencia vecinal y la resolución pacífica de conflictos comunitarios, la que se llevará a efecto los días 29 y 30 de Diciembre del presente año y los días 09, 16, 23 y 30 de Enero a partir de las 16:00 Hrs en diferentes puntos del barrio Plazas de Chivilcan

Nombre de la Actividad	Actividades Recreativas , Talleres y Capacitaciones para los habitantes de Plazas de Chivilcan
A quienes va dirigido	Habitantes del barrio Plazas de Chivilcan
Objetivo General de la Actividad	Generar espacios de encuentro vecinal que favorezcan la sana convivencia entre los habitantes del barrio.
Objetivo Específico de la Actividad	Realizar Actividades recreativas, talleres y capacitaciones con el propósito de promover la sana convivencia
Cobertura Estimada	250
Gasto programado	Bebidas y alimentos Total \$ 470.000 (Jugos, helados, galletas, alfajores y confites)
Registro de la actividad	Registro Fotográfico, asistencia y factura.
Fecha de la ejecución	29 y 30 de Diciembre – 09,16,23 y 30 de Enero a contar de las 16:00 en diferentes espacios del barrio Plazas de Chivilcan

Doc 823437

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
- Cuenta Extrapresupuestaria N° 214.05.05.001.014, Ítem Bebidas y Alimentos.
 - Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, Bebidas y alimentos para las Actividades Recreativas , Talleres y Capacitaciones para 250 habitantes de Plazas de Chivilcan.
3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad al Proyecto "Forjando Unión en Chivilcan", de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/MDI

- Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
 - Dirección de Seguridad Ciudadana
 - Departamento de RR.PP.
 - Oficina de Partes

